

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 24-10-2023 09:35
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0010911 Fol:1 Anex:1 FA:13
ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA
DESTINO 340 DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL / JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
ASUNTO INFORME FINAL DEL TERCER SEGUIMIENTO ESPECIAL A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS
OBS
2023IE0010911 

PARA: JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS

Director de Recursos y Herramientas del SND (E)

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final del tercer Seguimiento Especial a los Convenios Interadministrativos suscritos para la realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales 2023.

Respetado Dr. Salinas

La Oficina de Control Interno, en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley No. 87 de 1993, y en desarrollo del rol de Seguimiento que le corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 del 2011, Decreto Nacional 403 del 2020, y conforme a lo dispuesto en el PAAI correspondiente a la vigencia 2023, en lo relacionado con el acompañamiento Especial a los convenios interadministrativos suscritos para la realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales 2023., con toda atención remito el informe final correspondiente al tercer seguimiento especial, el cual contiene las oportunidades de mejora identificadas con el fin de prevenir la materialización de riesgos vinculados con temas jurídicos, financieros y técnicos.

Sin otro particular,



ANDRES GALVIS PINEDA

Profesional Especializado Con Funciones de Jefe Oficina Control Interno

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

Anexos: Tercer Informe Final Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales 2023

Copia: Astrid Bibiana Rodríguez Cortes - Ministra del Deporte.

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera – Profesional Contratista Oficina de Control Interno.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

Tipo de Informe: Final

Unidad Auditable: Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte – “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica”.

Responsable Unidad Auditable: Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

Objetivos:

- Identificar oportunidades de mejora en desarrollo de los Convenios Interadministrativos 950, 951, 955 de 2022, municipio de Manizales, departamento de Caldas, 952, 953, 959, municipio de Pereira, departamento de Risaralda, 954, 956 y 957 de 2022, municipio de Armenia, departamento de Quindío, suscritos por el Ministerio del Deporte para la realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales 2023.
- Generar recomendaciones tempranas en desarrollo de los Convenios Interadministrativos, suscritos por el Ministerio del Deporte para la realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales 2023.

Alcance de la Auditoría:

Comprende el análisis financiero a los proyectos de infraestructura deportiva para la realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales 2023, convenios interadministrativos 950, 951, 955 de 2022, municipio de Manizales, departamento de Caldas, 952, 953, 959, municipio de Pereira, departamento de Risaralda, 954, 956 y 957 de 2022, municipio de Armenia, departamento de Quindío.

De otro lado, se incorporó al presente seguimiento el Convenio Interadministrativo 753 – 2023, el cual fue suscrito el 26 de mayo de los corrientes por un monto de \$33.840'390.140.00, con la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta, como ente ejecutor y el municipio de Armenia – Quindío como Cooperante, el cual inició el pasado 2 de junio de 2023.

Criterios de la Auditoría:

- **Constitución Política de Colombia**, artículo 209.
- **Ley 80 de 1993** “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, artículos aplicables a la materia.
- **Ley 762 de 2002**, Por la cual se aprueba la “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- **Ley 1145 de 2007**, Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad.
- **Ley 1150 de 2007** *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."*, artículos aplicables a la materia.
- **Ley 1346 de 2009** Por medio de la cual se aprueba la *"Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad"*.
- **Ley 1474 de 2011** *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*, artículos aplicables a la materia.
- **Ley Estatutaria 1618 de 2013**, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad
- **Decreto Nacional 1082 de 2015** *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* Parte 2, Título 1
- **Decreto Nacional 1853 de 2015** *"Por el cual se adiciona el Título 5 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la liquidación y traslado de los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación"*.
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020**, *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal."* artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- **Decreto 601 de 2020**. Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución y se deroga la Resolución No. 01616 de 2019
- **NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.**
- **NTC-1500. Código Colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.**
- **Ley 1618 de 2013**. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Manual de Escenarios Deportivos de Colombia - Coldeportes - 2019.**
- **NTC – 4552, 4552-1,4552-2,4542-3** / Protección contra rayos.
- **Manual de Contratación MINDEPORTE** / Versión 4 / Código: BS-MN-002/17/Dic/2020
- **Manual de Supervisión e interventoría** (código BS-MN-003) versión 1.
- **Procedimiento Contratación Directa** BS-PD-009, versión 2.
- **Procedimiento Liquidación de convenios y/o Contratos** BS-PD-011, versión 1.
- **Procedimiento Planeación Contractual** BS-PD-001, versión 2.
- **Indicador(es), mapas de riesgos** y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Deporte vigentes
- Documentos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del deporte vigentes.
- Normatividad adicional interna y/o externa asociada a la unidad auditable.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Convenios interadministrativos 950, 951, 955 de 2022, municipio de Manizales, departamento de Caldas, 952, 953, 959, municipio de Pereira, departamento de Risaralda, 954, 956 y 957 de 2022, municipio de Armenia, departamento de Quindío

Limitaciones: No fue posible revisar los aspectos jurídicos de cada uno de los Convenios por cuanto, a la fecha de cierre del presente informe, se encuentra pendiente por vincular un profesional idóneo (Abogado) al equipo de la Oficina de Control Interno para el desarrollo de los seguimientos respectivos. En el Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2023 aprobado en reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC del 30 de enero de 2023, se proyectó la vinculación de dos abogados, no obstante, uno de los profesionales presentó la terminación anticipada de su contrato, quedando las actividades a su cargo sin responsable.

2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

- Observación:** Verificación ocular de operaciones y procedimientos durante la ejecución de las actividades del proceso.
- Comparación:** Cruce entre las operaciones realizadas y las definidas para determinar sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.
- Revisión selectiva:** Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.
- Confirmación:** Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos o información, obtenidos de manera directa y por escrito de los funcionarios que participan o ejecutan las tareas sujetas a verificación.
- Análisis:** Estudio de la conformación de partidas contables a nivel específico.

3. METODOLOGÍA

Componente Jurídico

Tal como se indicó en el acápite de limitaciones, no fue posible revisar los aspectos jurídicos de cada uno de los Convenios por cuanto, a la fecha de cierre del presente informe, se encuentra pendiente por vincular un profesional idóneo (Abogado) al equipo de la Oficina de Control Interno para el desarrollo de los seguimientos respectivos.

Tabla N°1 Validación pólizas de cumplimiento y documentos de Convenios Interadministrativos en SECOP

N°	Convenio	Valor Convenio (Miles de \$)	Aporte Ministerio (Miles de \$)	Aporte Ente Ejecutor (Miles de \$)	F. Acta de Inicio	F. Terminación	Valor Póliza (miles de \$)	Fecha Vto Póliza	Documentos Pend. en SECOP
1	COID-950-2022	\$ 8.876,32	\$ 6.918,08	\$ 1.624,28	17-ago-22	31-oct-23	\$1.420	30-abr-24	Desem N°2 Inf. Gestión.
2	COID-951-2022	\$ 12.842,76	\$ 8.666,13	\$ 4.176,63	17-ago-22	31-oct-23	\$1.790	30-abr-24	Desem N°2 Inf. Gestión.

	PROCESO		Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO		Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Nº	Convenio	Valor Convenio (Miles de \$)	Aporte Ministerio (Miles de \$)	Aporte Ente Ejecutor (Miles de \$)	F. Acta de Inicio	F. Terminación	Valor Póliza (miles de \$)	Fecha Vto Póliza	Documentos Pend. en SECOP
3	COID-952-2022	\$ 13.465,05	\$ 9.501,27	\$ 3.963,78	24-ago-22	30-nov-23	\$2.693	30-may-24	Desem N°2, 3 Inf. Gestión.
4	COID-953-2022	\$ 15.520,30	\$ 14.391,28	\$ 1.129,02	24-ago-22	24-jun-23	\$3.104	29-ags-24	Desem N°2, 3 Inf. Gestión.
5	COID-954-2022	\$ 13.889,64	\$ 8.929,37	\$ 4.960,27	22-ago-22	30-nov-23	\$2.333	31-may-24	Desem N°2 Inf. Gestión.
6	COID-955-2022	\$ 40.441,11	\$ 22.085,18	\$ 18.355,93	6-sep-22	6-jun-23	\$3.417	19-nov-24	Inf. Gestión.
7	COID-956-2022	\$ 3.210,90	\$ 3.132,52	\$ 78,38	22-ago-22	30-nov-23	\$530	30-may-24	Desem N°2, 3 Inf. Gestión.
8	COID-957-2022	\$ 5.118,35	\$ 4.970,00	\$ 148,35	22-ago-22	30-nov-23	\$811	31-may-24	Desem N°2 Inf. Gestión.
9	COID-959-2022	\$ 20.111,69	\$ 16.104,04	\$ 4.007,65	1-sep-22	1-sep-23	\$2.202	5-mar-24	Desem N°2, 3 Inf. Gestión.
10	COID-753-2023	\$ 33.840,39	\$ 17.655,00	\$ 16.185,39	26-may-23	1-may-24	\$3.531	2-nov-24	
Totales		\$ 167.316,51	\$112.352,87	\$ 54.629,69					

Fuente: Secop II – GIT Infraestructura

De acuerdo con lo evidenciado en Secop, en el 100% de la muestra no se evidenciaron los documentos correspondientes a cada uno de los desembolsos, así como tampoco la totalidad de los informes de gestión.

Componente Financiero

Con relación a los aspectos financieros, para el presente seguimiento se pudo identificar que, en cuatro (4) de los nueve (9) Convenios, se presentó modificación con adición de recursos y, en los cinco (5) restantes, dicha solicitud se encuentra en trámite. Estos incrementos ascienden a la suma de \$44.302 millones, de los cuales, el Ministerio aportará la suma de \$19.077 millones y, en ese orden de ideas, el monto total de los Convenios Interadministrativos suscritos, incluyendo el de la presente vigencia, asciende a la suma de **\$167.316 millones de pesos**, de los cuales, el Ministerio participará con la suma de **\$112.352 millones**, el decir el **67%** y las Entidades Ejecutoras aportarán **\$54.629 millones (33%)**, tal como se ilustra a continuación:

Tabla N°2 Montos aportados por el Ministerio del Deporte para las obras de Infraestructura de los Juegos Nacionales 2023.

Nº	Convenio	Valor Convenio	Aporte Ministerio	Aporte Ente Ejecutor	F. Acta de Inicio	F. Terminación	CDP	RP	Incorp. Recursos Ppto del E. Ejecutor
1	COID-950-2022	\$ 8.876,32	\$ 6.918,08	\$ 1.624,28	17-ago-22	31-oct-23	139122	719122	Decreto N°0400 del 11 - Ags - 2022
2	COID-951-2022	\$ 12.842,76	\$ 8.666,13	\$ 4.176,63	17-ago-22	31-oct-23	139122	721322	Decreto N°0400 del 11 - Ags - 2022
3	COID-952-2022	\$ 13.465,05	\$ 9.501,27	\$ 3.963,78	24-ago-22	30-nov-23	139322	719522	Decreto N°1002 del 16 - Ags - 2022
4	COID-953-2022	\$ 15.520,30	\$ 14.391,28	\$ 1.129,02	24-ago-22	24-jun-23	139122	721222	Decreto N°1002 del 16 - Ags - 2022
5	COID-954-2022	\$ 13.889,64	\$ 8.929,37	\$ 4.960,27	22-ago-22	30-nov-23	139322	723222	Decreto N°215 del 12 - Ags - 2022
6	COID-955-2022	\$ 40.441,11	\$ 22.085,18	\$ 18.355,93	6-sep-22	6-jun-23	139122	721622	Decreto N°0400 del 11 - Ags - 2022
7	COID-956-2022	\$ 3.210,90	\$ 3.132,52	\$ 78,38	22-ago-22	30-nov-23	139322	723322	Decreto N°215 del 12 - Ags - 2022
8	COID-957-2022	\$ 5.118,35	\$ 4.970,00	\$ 148,35	22-ago-22	30-nov-23	139322	721822	Decreto N°215 del 12 - Ags - 2022
9	COID-959-2022	\$ 20.111,69	\$ 16.104,04	\$ 4.007,65	1-sep-22	1-sep-23	139122	721522	Decreto N°0667 del 9 - Ags - 2022

	PROCESO		Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO		Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

N°	Convenio	Valor Convenio	Aporte Ministerio	Aporte Ente Ejecutor	F. Acta de Inicio	F. Terminación	CDP	RP	Incorp. Recursos Ppto del E. Ejecutor
10	COID-753-2023	\$ 33.840,39	\$ 17.655,00	\$ 16.185,39	26-may-23	1-may-24			
Totales		\$ 167.316,51	\$112.352,87	\$ 54.629,69					

Fuente: Secop II – GIT Infraestructura

Ahora bien, a la fecha del presente informe se han realizado desembolsos por un monto equivalente a **\$56.565 millones de pesos**, equivalente al 50.35% del total de los recursos comprometidos por el Ministerio, en las fechas que se relacionan a continuación:

Tabla N°3 Giros realizados por el Ministerio del Deporte para los Juegos Nacionales 2023. (Miles de Pesos)

N°	Convenio	Aporte Ministerio	1er Desembolso	F. Desembolso	2do Desembolso	F. Desembolso	3er Desembolso	F. Desembolso
1	COID-950-2022	\$ 6.918,08	\$ 1.127.4	21-sep-22	\$ 1.348.7	29-dic-22		
2	COID-951-2022	\$ 8.666,13	\$ 1.733.2	21-sep-22	\$ 2.073.3	7-mar-23		
3	COID-952-2022	\$ 9.501.2	\$ 1.900.2	28-sep-22	\$ 2.273.1	29-dic-22	\$ 5.327.8	30-jun-23
4	COID-953-2022	\$ 14.391.2	\$ 1.998.2	27-sep-22	\$ 2.390.4	18-may-23	\$ 5.602.5	28-jul-23
5	COID-954-202	\$ 8.929.3	\$ 1.403.6	30-sep-22	\$ 1.072.3	17-abr-23		
6	COID-955-2022	\$ 22.085.1	\$ 3.417	29-sep-22				
7	COID-956-2022	\$ 3.132.5	\$ 530.2	28-sep-22	\$ 634.0	17-abr-23	\$ 1.486.7	26-jul-23
8	COID-957-2022	\$ 4.970	\$ 811.7	28-sep-22	\$ 1.595.7	17-abr-23		
9	COID-959-2022	\$ 16.104	\$ 2.202.2	28-sep-22	\$ 2.634.4	7-mar-23	\$ 6.174.5	25-jul-23
10	COID-753-2023	\$ 17.655						
Totales		\$112.352,87	\$ 15.124,06		\$ 14.022,36		\$ 18.591,69	

Fuente: SIIF Nación – GIT Infraestructura

Dentro del análisis a la información aportada por el GIT de Infraestructura, se identificaron las siguientes novedades.

Tabla N°4 Documentos con componente financiero aportados en cada uno de los Convenios Interadministrativos.

No	Convenio	Observaciones
1	COID-950-2022	1. Se evidencia modificación N°1 del Convenio con ampliación del plazo y adición del aporte del Ente Ejecutor en \$246,3 millones. - Se observa solicitud de adición por \$1.439'2 millones y prórroga hasta el 31.05.224 2. Mediante Resolución 1598 del 29.11.22 se adjudicó la LP-010-2022 al Consorcio Alianza Manizales. 3. No se evidencia contrato de Fiducia y se evidencian giros desde la cuenta del Convenio por \$1.858 millones. 4. Se aportaron extractos bancarios del periodo Sep22 - Jun 23. - Pendientes extractos de Julio de 2023. 5. Se observó el traslado de rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional para el periodo Sep22 - Jun 23. 6. Se evidencia certificación bancaria con marcación de inembargabilidad, exención de GMF y de Retención en la fuente.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

No	Convenio	Observaciones
2	COID-951-2022	1. Se evidencia modificación N°1 del Convenio con ampliación del plazo e incremento del aporte del Ente Ejecutor en \$287,9 millones y modificación N°2, con adición por \$3.888'6 mm y prórroga hasta el 31.05.224 2. Mediante Resolución 1652 del 13.12.22 se adjudicó la LP-009-2022 al Consorcio INNFR Manizales. 3. Se evidencian documentos para el segundo desembolso radicados el 15.12.22 y el giro fue realizado el 7.03.23. 4. Se observa contrato de Fiducia suscrito el 24 de enero de 2023, pero no se evidencian extractos del Encargo Fiduciario. 5. Se aportaron extractos bancarios del periodo Ags 22 - Jun 23. - Pendientes extractos de Julio de 2023. 6. Se observó el traslado de rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional para el periodo Sep 22 a Jun 23. 7. Se evidencia certificación bancaria con marcación de inembargabilidad, exención de GMF y de Retención en la fuente.
3	COID-952-2022	1. Se evidencia modificación N°1 del Convenio con ampliación del plazo y modificación N°2 con adición por \$3.963'7 millones que serán aportados por el Ente Ejecutor. 2. Se observa en el extracto bancario de Dic 2022, el 2do desembolso, sin embargo, en el expediente no se evidenciaron los documentos respectivos. Se evidencia en extracto y documentos del 3er desembolso realizado el 30 de junio de 2023. 3. Se observa contrato derivado de obra en el expediente. 4. Se evidencia contrato de Fiducia suscrito el 24 de enero de 2023. - Giro de anticipo el 21 de abril de 2023. - No se observan extractos del Encargo Fiduciario. 5. Se aportaron extractos bancarios del periodo Ago 22 - Jul 23. - Los rendimientos pagados no guardan relación con el saldo de la cuenta, en comparación con otros COID. 6. Se observó el traslado de rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional para el periodo Sep 22 a Jul 23. 7. Se evidencia certificación bancaria con marcación de inembargabilidad, exención de gravámenes financieros.
4	COID-953-2022	1. Se evidencia modificación N°1 del Convenio con ampliación del plazo y modificación N°2 con adición por \$5.529' millones 2. Se aportaron extractos bancarios del periodo Ago 22 - Jul 23.- Los rendimientos pagados no guardan relación con el saldo de la cuenta, en comparación con otros COID. 3. Se observó el traslado de rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional para el periodo Sep 22 a Jul 23. - Se evidencia en extracto el 3er desembolso realizado el 28 de julio de 2023, sin embargo, no se observan documentos. 4. Se aportó el formato de Constitución de Reserva Presupuestal 5. Resolución N°010011 del 27.12.2022, mediante la cual se adjudicó la SMDR-LP-241-2022. 6. Giro del anticipo 29.03.2023, por 1.811'2 millones - No se evidencia contrato de Fiducia 7. Se evidencia certificación bancaria con marcación de inembargabilidad, exención de gravámenes financieros.
5	COID-954-2022	1. Se evidencia modificación del Convenio con ampliación del plazo. - Se observa solicitud de adición por \$2.222' millones

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

No	Convenio	Observaciones
		2. Mediante Resolución 24 del 3.02.23 se adjudicó la Selección Abreviada de Menor Cuantía DAJ-SAMC-034-2022 al Consorcio Prodeportes. <u>3. No se observa contrato derivado de obra ni acta de inicio en Secop ni en el expediente.</u> <u>4. No se evidencia contrato de Fiducia.</u> <u>5. La solicitud de giro para el 2do desembolso se radicó el 21 de Feb y el giro se realizó hasta el 17.04.23.</u> 6. Se aportaron extractos bancarios del periodo Sep22 - Jul 23. <u>- Los rendimientos pagados no guardan relación con el saldo de la cuenta, en comparación con otros COID.</u> 7. Se observó el traslado de rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional para el periodo Sep22 - Jul 23. 8. Se aportó el formato de Constitución de Reserva Presupuestal 9. Se evidencia certificación bancaria con marcación de inembargabilidad, exención de GMF y de comisiones por servicios financieros.
6	COID-955-2022	1. Se evidencia modificación del Convenio con ampliación del plazo. - Se observa solicitud de adición por \$18.549 millones 1. Se aportaron extractos bancarios del periodo Sep22 - Jul 23. 2. Se observó el traslado de rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional para el periodo Sep22 - Jul 23. 3. Se aportó el formato de Constitución de Reserva Presupuestal <u>4. El contrato derivado de Obra se encuentra en proceso de licitación, dado que se declaró desierta y se encuentra sin adjudicar aún.</u> 5. Se evidencia certificación bancaria con marcación de inembargabilidad y exención de GMF.
7	COID-956-2022	1. Se evidencia modificación del Convenio con ampliación del plazo. - Se observa solicitud de adición por \$559.8 millones. 2. Mediante Resolución 24 del 3.02.23 se adjudicó la Selección Abreviada de Menor Cuantía DAJ-SAMC-034-2022 al Consorcio Prodeportes. <u>3. No se observa contrato derivado de obra ni acta de inicio en Secop ni en el expediente.</u> <u>4. No se evidencia contrato de Fiducia.</u> <u>5. El 2do desembolso se realizó el 17.04.23, no obstante, no se observaron los documentos de la respectiva solicitud.</u> Se evidencia en el extracto el 3er desembolso realizado el 26 de julio de 2023, <u>pero en el expediente no se encuentran los documentos de solicitud de giro.</u> 6. Se aportaron extractos bancarios del periodo Sep22 - Jul 23. <u>- Los rendimientos pagados no guardan relación con el saldo de la cuenta, en comparación con otros COID.</u> 7. Se observó el traslado de rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional para el periodo Sep22 - Jul 23. 8. Se evidencia certificación bancaria con marcación de inembargabilidad, exención de GMF y de comisiones por servicios financieros.
8	COID-957-2022	1. Se evidencia modificación del Convenio con ampliación del plazo. - Se observa solicitud de adición por \$1'059.6 millones. 2. Mediante Resolución 24 del 3.02.23 se adjudicó la Selección Abreviada de Menor Cuantía DAJ-SAMC-034-2022 al Consorcio Prodeportes. <u>3. No se observa contrato derivado de obra ni acta de inicio en Secop ni en el expediente.</u> <u>4. No se evidencia contrato de Fiducia.</u>

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

No	Convenio	Observaciones
		<u>5. La solicitud de giro para el 2do desembolso se radicó el 21 de Feb y el giro se realizó hasta el 17.04.23.</u> 6. Se aportaron extractos bancarios del periodo Sep22 - Jul 23. - <u>Los rendimientos pagados no guardan relación con el saldo de la cuenta, en comparación con otros COID.</u> 7. Se observó el traslado de rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional para el periodo Sep22 - Jul 23. 8. Se evidencia certificación bancaria con marcación de inembargabilidad, exención de GMF y de comisiones por servicios financieros.
9	COID-959-2022	1. Se evidencia modificación N°1 del Convenio con ampliación del plazo y modificación N°2 con adición por \$6'756.9 millones. 2. Mediante Resolución 84 del 16.12.22 se adjudicó la Licitación Pública N°SI-LP-23-2022, al Consorcio PAG Deportivo. 3. Se evidencia contrato de Fiducia suscrito con Fiduoccidente el 6 de Feb de 2023. - <u>No se observa movimiento de Encargo Fiduciario.</u> <u>4. La solicitud de giro para el 2do desembolso se radicó el 21.12.22 y el giro se realizó el día 7.03.23. - Se evidencia en el extracto el 3er desembolso realizado el 25 de julio de 2023, pero en el expediente no se encuentran los documentos de solicitud de giro.</u> 5. Se aportaron extractos bancarios del periodo Sep 22 - Jul 23. 6. Se observó el traslado de rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional para el periodo Sep 22 - Jul 23. 7. Se evidencia certificación bancaria con marcación de inembargabilidad y exención de GMF.
10	COID-753-2023	1. Convenio iniciado el 2 de junio de 2023. 2. No se observa contrato derivado de obra ni acta de inicio en Secop ni en el expediente. 3. No se han realizado desembolsos por cuenta del Ministerio

Fuente: GIT Infraestructura

Con relación al control que se debe realizar al traslado de los rendimientos financieros desde la cuenta del Convenio a la cuenta del Tesoro Nacional, se destaca la labor de seguimiento por parte de la Supervisión y el apoyo financiero a la Supervisión, toda vez que en todos los Convenios objeto del presente seguimiento, se observó el traslado de los rendimientos generados hasta el mes de Julio de 2023.

SEGUIMIENTO A LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA

A continuación, se presenta el seguimiento a las oportunidades de mejora del componente financiero formuladas en los seguimientos anteriores.

Tabla N°5 Seguimiento a las oportunidades de mejora de informes anteriores.

Fecha	Informe	Oportunidad de mejora	Seguimiento
30 Nov 2022	2022IE0016167	OM - ATC - 05 - 2022: Extractos Bancarios y soportes de traslados a la cuenta del Tesoro Nacional.	Se resalta la adecuada gestión de seguimiento realizada por el apoyo a la Supervisión, en éste sentido.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

			Solo en 2 Convenios se encuentra pendiente la información de 1 mes.
5 May 2023	2023IE0003518	OM – ATC – 12 – 2023: Oportunidad en el giro de recursos a cargo del Ministerio del Deporte.	La condición evidenciada en el informe anterior persiste, toda vez que se identificaron cinco (5) Convenios en los que se realizó desembolso y no se evidencian los documentos respectivos en el expediente digital, razón por la cual, no es posible determinar la oportunidad en el giro de recursos.
		OM – ATC – 13 – 2023: Manejo de anticipos a través de contratos de Fiducia Mercantil.	La condición observada en el informe anterior persiste, toda vez que se identificaron seis (6) Convenios en los que se evidenció giro de recursos desde la cuenta del Convenio y no se aportó los documentos respectivos del contrato de Fiducia.

Fuente: Elaboración OCI

4. RESUMEN DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

Código	Título
OM – ATC – 01 – 2023.	Contrato de obra derivado del convenio 955-2022
OM – ATC – 02 – 2023.	Publicación de la totalidad de los documentos de ejecución de los convenios interadministrativos
OM – ATC – 03 – 2023.	Manejo de anticipos a través de contratos de Fiducia Mercantil
OM – ATC – 04 – 2023.	Traslado de rendimientos financieros a la cuenta del Tesoro Nacional desde Encargos Fiduciarios.
OM – ATC – 05 – 2023.	Rendimientos financieros en cuentas de COID

5. DESCRIPCIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA

Las oportunidades de mejora, descritas a continuación, tienen como fin prevenir la materialización de posibles riesgos, que por su detección temprana garanticen el cumplimiento del alcance del Convenio Interadministrativo y contratos derivados.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

OM – ATC – 01 – 2023: Contrato de obra derivado del convenio 955-2022

Condición:

Se evidencia posible debilidad en la supervisión respecto al cumplimiento de lo establecido en la cláusula 8.3.5, que indica: *“Iniciar el proceso de selección del ejecutor dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de inicio del presente convenio, salvo que se presenten situaciones no previsibles por la ENTIDAD EJECUTORA, que impidan cumplir ese plazo, caso en el cual deberá informarlo al supervisor por parte del MINDEPORTE”*

Recomendación Específica:

Con base en lo evidenciado, la Oficina de Control Interno recomienda, que exista un mayor control y seguimiento por parte de la supervisión de los convenios respecto a las obligaciones del ente ejecutor, específicamente la selección del contratista de obra para la construcción y/o adecuación de los escenarios deportivos, ello con el fin que no se presenten retrasos en los cronogramas de los proyectos de infraestructura, más aun tratándose de escenarios que sirven de sede para la ejecución de eventos Deportivos de alto nivel como son para el caso los Juegos Nacionales y Paranales.

OM – ATC – 02 – 2023: Publicación de la totalidad de los documentos de ejecución de los convenios interadministrativos

Condición:

Verificados los Convenios Interadministrativos objeto de muestra, se evidenció debilidades en la publicación de la totalidad de los documentos de ejecución en la plataforma Secop I y Secop 2. (cuentas de cobro y/o facturas, informes de gestión de las actividades convenidas, informes de supervisión, desembolso, órdenes de pago, etc), con lo cual se puede estar incumpliendo la normativa y gestión de la plataforma SECOP II y la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública.

Recomendación Específica:

Con base en lo evidenciado, la Oficina de Control Interno recomienda, que como estrategia de verificación de publicación de la totalidad de los documentos de ejecución de contratos y convenios, se debe implementar las validaciones que se realizan para contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión al interior del Mindeporte, es decir, que previo a los desembolsos y/o pagos se verifique por parte del supervisor que todos los documentos de ejecución estén cargados en la plataforma Secop 2, lo anterior, como requisito previo para efectuar el respectivo pago o desembolso.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

OM – ATC – 03 – 2023 Manejo de anticipos a través de contratos de Fiducia Mercantil.

Condición:

Para los Convenios Interadministrativos 950 y 953 de 2022, se evidencian giros realizados desde las cuentas exclusivas de los Convenios, por montos de **\$1.858 y \$3.639 millones**, respectivamente, sin que se haya podido verificar la existencia de los contratos de Fiducia Mercantil para el manejo del anticipo, condición contraria a lo definido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.4.1. del Decreto No. 1082 de 2015, situación que podría estar incumpliendo las obligaciones descritas en el clausulado de los convenios.

Recomendaciones específicas:

- Generar o mejorar los controles para el cumplimiento de los requisitos u obligaciones establecidas en los contratos o convenios, a fin de que los contratos derivados cuenten con el respectivo **contrato de fiducia mercantil para el manejo de anticipos**.
- Mejorar la oportunidad en el seguimiento de los aspectos financieros de los Convenios Interadministrativos y de los contratos derivados de obra, a fin de que los recursos aportados por el Ministerio del Deporte sean administrados de acuerdo con la normatividad vigente.

OM – ATC – 04 – 2023. Traslado de rendimientos financieros a la cuenta del Tesoro Nacional desde Encargos Fiduciarios.

Condición:

Para los Convenios Interadministrativos 951, 952, y 959 de 2022, los cuales ya cuentan con contrato de Fiducia Mercantil para el manejo de los anticipos en los contratos derivados de obra, no se observan en el expediente digital, los extractos de los Encargos Fiduciarios, así como tampoco el traslado de los rendimientos financieros generados en los mismos, a la cuenta del Tesoro Nacional.

La anterior condición podría corresponder a un eventual incumplimiento a lo señalado en el artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, ***“Traslado de rendimientos financieros a la Nación. El traslado de los rendimientos financieros se llevará a cabo mediante transferencia y/o consignación a la cuenta que para tal fin informe la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el décimo (10°) día hábil del mes siguiente al período objeto de cálculo”***, así como lo indicado en el numeral 8.1.4, de la cláusula 8, del Convenio Interadministrativo, Obligaciones o compromisos a cargo del Ente Ejecutor, ***“En cumplimiento al artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, reintegrar al Tesoro Nacional, los rendimientos financieros generados por los aportes de MINDEPORTE y remitir, dentro de los primeros diez (10°) días calendario de cada mes, el soporte de la transferencia correspondiente al mes inmediatamente anterior.”***

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Recomendación específica:

Se recomienda fortalecer los controles para dar cumplimiento a lo definido contractualmente, respecto del traslado de los rendimientos financieros generados por la administración de los recursos del anticipo en Encargos Fiduciarios y remitir los soportes respectivos.

OM – ATC – 05 – 2023. Rendimientos financieros en cuentas de COID

Condición:

Para los Convenios Interadministrativos 952, 953, 954, 956, 957 de 2022, se observó que los rendimientos financieros generados en las cuentas de ahorro donde se administran los recursos aportados por el Ministerio, no guardan proporción con el volumen de recursos administrados por la Entidad Bancaria, situación que difiere de los Convenios 950, 951, 955 y 959 de 2022, los cuales reciben una mayor tasa de interés, sin importar que corresponda a la misma Entidad Financiera.

Recomendación específica:

Exhortar a los Entes Ejecutores de los recursos objeto de Convenio, a solicitar a la Entidad Financiera una mayor tasa de interés por los recursos administrados, a fin de tener un trato homogéneo en todos los Convenios Interadministrativos.

6. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se recomienda a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte atender y tomar acciones respecto las oportunidades de mejora formuladas por la Oficina de Control Interno en el primer y segundo informe de seguimiento especial, remitidos mediante radicados N°2022IE0016167 y 2023IE0003518, del 30 de noviembre de 2022 y 5 de mayo respectivamente, así como las emitidas en el presente informe.
- Realizar seguimiento y generar las alertas correspondientes respecto al cumplimiento y alcance de los proyectos en los tiempos establecidos contractualmente para la realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Panamericanos.
- Se recomienda validar la pertinencia y documentar todas y cada una de las modificaciones de los Convenios Interadministrativos que presentaron adición de recursos girados por el Ministerio del Deporte, las cuales suman a la fecha de cierre del presente informe, **\$19.077 millones**, por cuanto en la estructura inicial de la minuta, dichos incrementos serían aportados por el Ente Ejecutor.
- Se recomienda realizar solicitud del cumplimiento de las obligaciones contractuales a los Entes Ejecutores e Interventorías, referente a la entrega oportuna de los informes de Gestión semanales y mensuales, según corresponda.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Se recomienda generar las alertas correspondientes de posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Ente Ejecutor.
- Requerir y reiterar a los Entes Ejecutores, la remisión de los extractos de las cuentas y/o Encargos Fiduciarios, en donde se administran los recursos objeto de los Convenios, así como los respectivos soportes que den cuenta del traslado efectivo a la Cuenta del Tesoro Nacional, de los rendimientos financieros generados en las mismas.

Cordialmente,

Oficio Remisorio Firmado Por:

ANDRÉS GALVIS PINEDA

Profesional Especializado con funciones de Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera – Profesional Especializado Contratista.